

David Saéz Padrós manifiesta haber recibido un correo electrónico no deseado, declarando no haber solicitado ni consentido expresamente el envío del mismo, y no mantener relación comercial alguna con el denunciado, lo que puede suponer la comisión de una infracción del artículo 21.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, que puede ser sancionada con multa de hasta 30.000 €.—El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento, según lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio.—Se otorgan quince días hábiles a Films Up Productions, S.L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.—De no efectuarse alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

60.640/08. *Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto, declaración de utilidad pública y el estudio de evaluación de impacto ambiental de una central termoeléctrica, en el término municipal de Les Borges Blanques (expediente 00035038/2008).*

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto, la declaración de utilidad pública y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación y transformación de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial de una central termoeléctrica, en el término municipal de les Borges Blanques. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la central están recogidas en el proyecto de construcción redactado por la ingeniera industrial Marina Presas Mata, colegiada núm. 11663 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid,

visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Lleida, con el núm. 038862, en fecha 4 de julio de 2008.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones provistas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la Intervención Integral de la Administración Ambiental; el Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; el Decreto 114/1988, de 7 abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 27 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Peticionario: «Abantia Sun Energy, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Gobelás, número 15, 1.º izquierda, 28023 Madrid.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía solar, bajo el régimen de producción especial. Características técnicas:

El proyecto consiste en la implantación de una planta solar termoeléctrica de 20 megavatios en el polígono 22, parcelas 9087, 9088, 51, 109, 89, 54, 56 y 172, del término municipal de Les Borges Blanques.

La instalación ocupará una superficie total de 77,7 Ha., y consta de:

- 336 colectores cilíndrico-parabólicos (100 metros de largo, 5,70 metros de ancho y 6,50 metros de altura).
- Caldera de gas natural.
- Sistema de almacenaje.
- Instalación de red de gas natural.
- Torres de refrigeración.
- Precalentadores de agua.
- Grupo intercambiador aceite-agua.
- Turbina de vapor de 25 megavatios.
- Instalaciones eléctricas interiores.
- Edificios de control y subestaciones.

Los colectores convertirán la radiación solar directa en energía térmica, calentando el aceite que circula por los tubos absorbentes de los colectores. El aceite calentado será posteriormente enviado a un intercambiador de calor donde se generará el vapor necesario para accionar el turboalternador, generándose de esta manera energía eléctrica que se exportará a la red.

Ubicación de la central termoeléctrica: término municipal de les Borges Blanques, comarca de les Garrigues, según se detalla en el proyecto.

Presupuesto total: 83.702.272,28 euros.

El proyecto de la central termoeléctrica y del estudio de impacto ambiental están a disposición del público en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, avenida del Segre, 7, de

Lleida, para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos y presentar, por triplicado, las alegaciones que consideren oportunas en un plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 13 de octubre de 2008.—El Director de los Servicios Territoriales de Lleida, Pere Mir Artigues.

UNIVERSIDADES

59.496/08. *Anuncio de la Universidad Alcalá de Henares sobre extravío de título de Diplomada en Educación General Básica.*

Se anuncia el extravío de título de diplomada en Educación General Básica con número de Registro Nacional de Títulos 1980002284 de fecha de expedición 15 de febrero de 1980 de María del Pilar Castellanos Fernández a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Guadalajara, 30 de septiembre de 2008.—La Jefe de la Secretaría de Alumnos, Fátima Fuentes Díaz.

59.567/08. *Anuncio de la Universidad Pontificia de Salamanca sobre extravío de título de Maestra, especialidad de Lengua Extranjera.*

Se anuncia el extravío de título de Maestra-Especialidad de Lengua Extranjera con número de Registro Nacional de Títulos 1998/087056 de fecha de expedición 13 de julio de 1997 de doña Josefa Corral Regatos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Salamanca, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario General, Luis Miguel Pedrero Esteban.

59.591/08. *Resolución de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de un título de Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia, especialidad de Prehistoria.*

Se anuncia el extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia, Especialidad de Prehistoria, expedido a favor de doña Olga Martínez Guerrero, expedido el 1 de diciembre de 1998, número 1999/141847 del Registro Nacional de Títulos.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 11 de agosto de 2008.—La Decana, Mercedes Molina Ibáñez.